vecinos de los Hrs de responsen a la vivienda y ocupan
de espacio y no fruthica con materiales necesarios para los
Hrs dichos.
El Ayuntamiento, a vista de lo expuesto y estimando procede
a acceder a lo solicitado, acuerda unánimemente conceder
al Hte citante D. Crispiano Gonzalez Alvarez la autoriza-
ción necesaria para proceder a la reforma de su edificio-
vivienda de forma total con arreglo a la memoria, y condiciones
que deberán observarse para ocupar el espacio correspondiente a la plaza
pública, por el tiempo necesario y con materiales adecuados, requiriendo
al mismo de interesado para que al momento de terminar el
recinto y forme en todo momento un entorno de la circula-
ción advirtiendo que utilizan la plaza para paso, dejando
todo en su estado anterior a las obras, una vez terminadas
estas.

Intervención con el Expediente Marzo

Dada cuenta de entrevista tenida con el Sr Juez de
1ª Instancia del partido en el fin de asuntos de interés para el Ayuntamiento y entre
los que estaba el concerniente a Presupuesto de Ingresos
para mejora carretera Tolilla. Fomento agrícola
y del consejo del mismo de elevar asunto a Excmo Sr Mi-
nistro Presidente de la Excma Diputación de llevar a efecto el proyecto
de mejora de dicha carretera.
Se acuerda elevar asunto a Excmo Ministro expresando
que desde el mes de abril de 1926 está aprobado el trazado
de carretera Tolilla a Olesa, así como la ocupación
de terrenos en atención a los perjuicios ocasionados en
la ocupación de dicha carretera el Ayuntamiento acuerda de
elevar asunto a Excmo Ministro firmado por el Sr. Alcalde
del entorno de forma en congruencia a la entrevista ha-
bida de los Hrs a recibir por tal concepto y que se efec-
túe rápidamente la ocupación de terrenos precitados.

Cobro por derechos de tasa

Dada cuenta de certificado que han remitido el Depósito
Interventor de fondos de Tasas en el Banco
de acuerdo formulado expedido por $1.190 Pts

Se pasa a dar cuenta del expediente instruido sobre imposición de arbitrio por utilización de vías municipales con vehículos de tracción mecánica para el transporte de mineral de la finca "Peñas Blancas" propiedad de Don Benito Ruiz Peláez

Dada cuenta del expediente instruido sobre imposición de arbitrio por utilización de vías municipales con vehículos de tracción mecánica para el transporte de mineral de la finca "Peñas Blancas" propiedad de Don Benito Ruiz Peláez, vecino a este Ayuntamiento, en el que consta: Que el interesado solicita construir una pensa para la elevación de agua. Que como no es propietario de los terrenos para llevar a efecto la construcción en proyecto realizar, ha obtenido la correspondiente autorización del propietario de los mismos para ocupar una superficie de 150 metros cuadrados en dirección Sur, distando la misma expresada de la carretera que va de Alcaraz a Vianos 150 metros en dirección Sur, distando también la misma expresada del Ayuntamiento de la misma población mediante cuerda, distancia en ley dimensiones de 15 metros de frente a la carretera por 10 metros en dirección paralela a la misma, con base una superficie de 150 metros cuadrados. El Ayuntamiento, estimando que procede acceder a lo solicitado, si bien antes debe cumplimentar el acuerdo de la Junta de Servicios en la forma prevenida en el artículo 266 del vigente Reglamento para la Administración, Hacienda y Contabilidad, consistente en el artículo 266 del vigente Reglamento para la Administración, Hacienda y Contabilidad, consistente en el acuerdo de la Junta

Se acuerda así mismo proceder a la tasación del terreno y de esta tasación encargar a los peritos D. José Lorente Ruiz y Don Salvador Ruiz Ruiz.

Dicen se cubrió de lo pensado acto con firmamento cuanto el que pasó dicen Sr. el Concejo, certifico

Angel Pingarrón

Felix Juan

Gregorio Lorente